El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, viernes 17 de Octubre de 1902. N.º 6.388

SECCIÓN POLITICA

SOBERANIA

En la monarquía de derecho divino la soberanía se trasmite por herencia en una familia elegida por Dios. Como el poder le viene de Dios mismo, el monarca tiene facultades para todo y nadie es responsable de sus actos en la tierra.

Evidente es que ha habido malos reyes; pero los partidarios de la doctrina del derecho divino no retroceden ante las más absurdas consecuencias. Así es que los carlistas han solido citar como un axioma estas palabras de Maistre: «Contra nuestro legitimo soberano, aunque sea un Nerón, no tenemos más derecho que el de dejarnos cortar la cabeza» (si se le antoja.)

Y la consecuencia es efectivamente lógica para quien admite la soberanía de derecho divino; porque un rey que ha recibido de Dios el don imperative no puede renunciarlo en ninguno de su pueblo por no haberlo recibido de hombre ninguno sinó de la misma Providencia. La monarquía, como se ve, no es en tal sistema una institución política. Es una religión: quien la sigue, gana el cielo; quien la ataca, comete el sacrilegio más abominable.

Todo poder absoluto abusa; los abusos traen las revoluciones, y tras las revoluciones suele preponderar una transacción, pues todo régimen caído tiene hondas raíces, y son pocos los revolucionarios de empuje.

De aquí la monarquía constitucional, recurso á que acudieron los políticos después de las revoluciones de Inglaterra y Francia, y que hoy domina en Europa. El rey en esta transacción continúa siendo irresponsable: reina y no gobierna. La soberanía se ejerce por ministros, á quienes se considera como sujetos á responsabilidad sin estarlo nunca; y sus actos han de ser del gusto de las mayorias parlamentarias. Por eso el obtenerlas es el principal fin de todos los gobiernos constitucionales, que para ello acuden á toda clase de recursos, los más reprobados inclusive.

Pero la opinión en fin se cansa de sufrir vejaciones y de aguantar perjuicios. Se subleva un día; y los reyes, aunque irresponsables, pagan los desaciertos de sus ministros, tienen que transigir con las oposiciones, y, á veces, caen, ya en pronunciamientos de poderosas banderías, ya en levantamientos en masa del país.

Desligados los pueblos de América de compromisos con las aristocracias, oligarquías y fuerzas ultramontanas de las respectivas metrópolis, han vuelto las espaldas á todo sistema monárquico. El último representante del régimen parecía tener hondo arraigo en el Brasil; pero hace poco tiempo una potente revolución trasformó aquel imperio en República federal. Porque federales son casi todas las repúblicas americanas desde el Norte al Sur.

La República no es la última palabra de la moderna evolución política; lo es la República federal. En Francia los municipios y las regiones no son autónomas; y, así como nadie debe atentar á los derechos imprescriptibles de la personalidad humana, nadie tampoco debe atentar á los derechos de los seres colectivos.

La última evolución de la soberanía está, pues, en los principios republicano federales; y no hay demócrata que en el fuero interno de la convicción tenga nada que decir en contra, si bien no todos los demócratas aparecen como partidarios de ella, por lo que á tantos falta: entereza de carácter. Tienen entendimiento bastante para comprender la evolución de derecho público; pero carecen de la virilidad de arranque necesaria para convertirse en sus apóstoles.

Hé aquí el Evangelio de la nueva doctrina.

a)—La soberanía es única y reside en el pueblo.

Todos los poderes son delegación y representación de la soberanía única.

La soberanía no delegada expresamente en virtud de precepto constitucional, reside siempre en el pueblo.

b)—La soberanía no es absoluta. Por tanto la soberanía no puede atentar:

1.º A los derechos imprescriptibles é inalienables de la personalidad humana;

2.º A las autonomías de los seres colectivos;

3.º A la independencia de los poderes políticos.

De consiguiente, nunca serán válidos los pactos entre individuos, ó bien entre individuos y colectividades ó poderes autónomos que enajenen ó tiendan á enajenar los derechos individuales, ni tampoco los pactos que enajenen ó tiendan á enajenar las autonomías de los seres colectivos.

c)—La soberanía se ejerce por medio de sufragio.

El sufragio es de dos clases.

1.º Sufragio colectivo para conferir poderes.

2.º Sufragio derogativo para revocar estos poderes.

d)—La soberanía representada se divide en tres poderes:

Lejislativo,

Judicial,

Ejecutivo.

e)—Todo poder por representación es temporal.

El judicial y el ejecutivo son responsables.

Las funciones de todo poder por delegación ó representación son retribuídas.

f)—Estos poderes son enteramente independientes por su origen y sus funciones.

Por tanto, se entienden entre sí por medio de mensajes.

Tal es la nueva doctrina referente á la soberanía.

Nada más sencillo, ni más lógico.

EDUARDO BENOT.

Publicamos á continuación el notable

DISCURSO

pronunciado por el diputado republicano por Barcelona D. ALEJANDRO LERROUX en el mitin de propaganda habido en Gerona uno de estos pasados días.

Compañeros, amigos, dice el señor Lerroux yo os saludo: á los presentes y á los ausentes, á los que comulgan con nuestros ideales y aun á los que lealmente los combaten.

En sentida frase agradece las que le dirigieron los oradores al protestar de las injurias y calumnias con que intentaron infamarle los que, faltos de razón y de argumentos apelan á la calumnia y á la injuria, razones de los que no la tienen.

Justifica la extensión que han dado á sus discursos los oradores venidos desde Barcelona quienes anisaban desahogar su ánimo comprometido por el prolongado estado excepcional en que la ciudad condal se halla, en la que los despotismos gubernativos han sido puestos en las manos de la autoridad militar.

En elocuente párrafo describe la situación actual de Barcelona, sin prensa libre, sin tribuna, sin derecho de reunión ni de asociación, con tribunales militares, con buques convertidos en cárceles de obreros abnegados en vez de pasear por los mares la enseña de la nación...

Hace constar que representa en el campo republicano una tendencia que ignora cuando podrá ser implantada, y que no le importa tarde más ó menos, pués él lucha por conseguir la realización, de un ideal, sea él quien lo vea, ó sean las generaciones venideras quienes lo gocen.

Combate la institución que se llama á si misma de derecho divino que ni ha sabido realizar la unidad nacional; una monarquía que «jamás ha »podido llamársela grande como no »sea con la grandeza del hoyo, más »grande cuando más hondo y en que »se hundieron marina, tradiciones, »sangre del obrero, poderío colonial; »de esta monarquía que integra un »niño que reune en su sangre la de »Borbones y Austrias, último repre»sentante de razas caducas destina»das á desaparecer.»

Censura enérgicamente á los que se empeñan en dividir la patria en explotadores y explotados; le importa poco que por decir esto se le apellida de demagogo, pues harto justifican la certeza los chispazos que un día en la Coruña, otro en Sevilla, ayer en Barcelona, hoy en Algeciras, demuestran el profundo descontento del pueblo, las injusticias de que es objeto y el deseo, el ansia que siente de libertad y reivindicaciones.

«Aquí, prosigue, se han citado los problemas de resolución urgente, se han enumerado los males que afligen al pueblo. No he de detallarlos, dice, pero si estudiarlos en tesis general. No soy clerófobo, declara, pero si anticlerical, enemigo de los que convierten el altar y el confesionario en troneras, desde las cuales combatir á mansalva la libertad y la dignidad humana. No haré el panegírico del hecho de 1835; pero si ellos, escudados en sus privilegios, nos quisieran imponer de nuevo su criterio por la fuerza, el pueblo debe cuidar de repelerlo, como repele el elemento gobernante todas las tentativas de reivindicación.

Se declara partidario de la separación de la iglesia y del Estado; ambos deben ser independientes, manteniéndose aquélla, como las sociedades obreras, de las cuotas de sus adeptos.

Estudia la cuestión social, diciendo que todos los esfuerzos de los republicanos deben tender á armonizar las tendencias mas afines.

En vez de encerrarnos en nuestros hogares republicanos, en vez de reñir por la forma determinada de la institución, debemos estudiar la cuestión, plantearla é intentar resolverla.

No es el partido republicano, añade, partidario de la absurda repartición social, de que tanto partido han sacado los reaccionarios, entiende si que paulatinamente debe transformarse la propiedad, no en el sentido de que no haya ningún propietario, sino en el sentido de que todos lo sean en la medida del producto íntegro de su trabajo.

Hemos de combatir, continúa, el espectáculo antihumano, ominoso de que muera en mitad del arroyo el que dió su vida y gastó su actividad, sus esfuerzos mentales y corporales en bien de la humanidad, los que han luchado para elevar sobre todo la felicidad de los demás. Hemos de descender á la realidad, hemos de pensar que de nada sirve haber conquistado el pan si éste es el de la cárcel; los derechos políticos, si éstos no dan otro derecho que el de morir de hambre.

Dedica un grandilocuente párrafo al catalanismo, del que dice que si sirve para que se disfracen con tal denominación los fracasados, los tránsfugas de todos los partidos, los que preparan una nueva guerra civil, oprobio y baldón de España, entonces se le debe combatir á todo

trance; el catalanismo, dice, quiere la religión libre y el municipio esclavo; los republicanos queremos á éste libre y autónomo y por tanto combatimos á aquéllos con quienes no transigimos ni transigiremos jamás.

Antes que la autonomía de la región, antes que la misma República, quiere la autonomía individual. Abomina de los que quieren dividir á los hermanos evocando antiguallas que riendo levantar nuevas murallas de la China, cuando con los elementos que el progreso pone en nuestras manos todo tiende á formar la ciudad universal ideal con lenguaje, tendencias y aspiraciones generales y comunes.

Afirma que en breve se deslindarán los campos; y los que se unieron con los catalanistas equivocadamente, pero de buena fe, se separarán, juntándose con los republicanos: los otros quedarán solos y desenmascarados, apareciendo como son, cínicos, partidarios del absolutismo y de la teocracia.

Se extiende en largas consideraciones para lamentar que el personalismo lo invada todo, encarnando en un hombre los ideales de la humanidad: se promete que esto irá desapareciendo, declarando que el primer paso para conseguirlo fué la Federación revolucionaria.

Define cumplidamente este organismo, como un conjunto de hombres de ideas republicanas que quieren contribuir en la medida de sus fuerzas á unificar sus aspiraciones en pro de los ideales del progreso y libertad á la conquista de la verdad, á la implantación de la justicia.

Glosa elocuentemente los hermosos ideales de la Federación revolucionaria, esforzándose en insistir que él no viene á sembrar odios ni á aumentar discordias, pues está dispuesto á secundar todo esfuerzo que tienda á unificar y disciplinar los elementos democráticos, así como á concurrir á una Asamblea general en la que mantendrá sus tendencias sin pretender imponerlas á nadie.

Declara que el día en que se convenza de que el país no le quiere, el día en que se considere fracasado, acudirá ante el pueblo para presentar su dimisión diciendo: «Hasta aquí he llegado: he sufrido la injuria, la calumnia, en favor de un ideal: no he logrado encarnarlo en la masa, y me retiro fracasado sí, pero no deshonrado».

Dirige un elocuentísimo ditirambo al veterano republicano, al viejo maestro de escuela Sr. Roger, á quien tributa rendido homenaje de admiración y de respeto, por lo que ha luchado hasta conseguir ver consignadas, cuando menos en las leyes, las libertades públicas: ellos, viejos y todo, han ofrecido en holocausto á ideales, lo que nosotros no podemos alegar aún: ochenta y tres años de lucha en favor de los ideales republicanos.

Terminó con unos períodos elocuentísimos imposibles de extractar, y que como los anteriores, arrebataron al público por la galanura de la frase, la profundidad del concepto, lo hermoso de la oración.

Afirmó que representa á los hombres progresivos que tienen fe absoluta en sus ideales, haciendo con tal motivo una apología de la fe en extremo bella. Dijo que las catedrales, milagro del artista, son hijos de la fe que tuvieron los antepasados; nosotros, dice, no hemos podido erigir aun monumentos que acrediten la fe que nos sostiene y que conservamos á pesar de todo como la flor de jaramago germina entre las ruínas.

Somos optimistas, añade, creemos que á pesar de todo y contra el triunfo, esto es, la implantación de lo que amamos, sentimos y esperamos, será un hecho; somos optimistas, repitió, porque al ser nuestro país fecundado por un sol expléndido, rico en productos naturales de todas clases, con caudales de agua que al igual que sus habitantes sólo esperan la mano experta del ingeniero que las conduzca y dirija, con una raza que ha dado hombres como Castelar, Ruiz Zorrilla y Pí y Margall, y otros de los que aun viven, Salmerón, filósofo profundo y político eminente, sabios como Cajal, honra del país que le vió nacer, admirado y respetado por los extranjeros, artistas como los valencianos y catalanes, que no cito por no prolongar más este ya largo discurso, viendo todo esto, creo, tengo fe en que España ha de cumplir aun sus grandes destinos en honra de la humanidad.

Pido, no á vosotros, no á los amigos, sino á los adversarios que creen en nuestra fe como nosotros creemos en la suya. A estos me dirijo para que si nos equivocamos nos den la mano con que salvar el precipicio en que nos hundiríamos, no para que caven a fosa en que nos enterraríamos. Luchamos, una vez más lo repito, para que la Verdad, la Justicia y la Paz imperen en el mundo.

Estruendosos y prolongados aplausos coronaron este brillantísimo final, digno remate de tan hermosísima oración.

El presidente, mientras todos seguían aclamando al Sr. Lerroux, levantó la sesión.

VIAJEROS Á ULTRAMAR

La «Gaceta» del 8 del corriente publica una Real orden dictando reglas para el embarque de pasajeros á Ultramar, cuya parte dispositiva dice así:

«1.ª La salida del Reino por tierra y por mar quedará sujeta á las mismas disposiciones que rigen en la actualidad, en cuanto á la identificación de las personas, para el debido cumplimiento de las leyes.

2.ª Los que se propongan emigrar á América ó dirigirse definitiva ó temporalmente por mar á otros países, deberán ir provistos, además de la cédula personal correspondiente en que conste su edad y estado, de los documentos necesarios para acreditar, siempre que la Autoridad lo estime oportuno, los siguientes extremos:

A. Los varones mayores de quince años y menores de cuarenta, haber cumplido el servicio militar ó hallarse exentos de toda responsabilidad del mismo, en la forma que determinen los ministerios de Guerra y Marina.

B. Los varones menores de veintitrés años, el consentimiento de sus padres ó tutores, debidamente legalizado.

C. Las mujeres menores de veintitrés años, solteras que no vayan en compañía de sus padres la autorización de éstos ó de sus tutores en igual forma que la anterior.

D. Las mujeres casadas, el permiso de sus maridos si no fuesen en su compañía.

3.ª Los varones mayores de cuarenta años, las mujeres que hayan cumplido veintitrés y las emancipadas legalmente, podrán embarcarse sin más requisito que la presentación de su cédula personal; pero, en prevision de que surjan dudas sobre su edad ó estado, será conveniente se provean además de otros documentos que faciliten la comprobación de dichas circunstancias.

4.ª No obstante la supresión del permiso de embarque que hasta ahora venían concediendo los Gobernadores, los que creyeran conveniente proveerse para su mayor comodidad de un documento de garantía, podrán solicitar del Gobernador de la provincia de su naturaleza ó de la que estén avecindados, una certificación de haber exhibido los documentos á que se refiere la regla 2.ª, según las circunstancias de los interesados. Esas certificaciones, cuya presentación no será obligatoria en ningún caso, se expedirán gratuitamente y dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que se soliciten. Tampoco devengarán derecho alguno las certificaciones que á instancia de los mismos interesados expidan los Alcaldes sobre la vecindad ó residencia de aquéllos.

5.ª El acto de embarque se efectuará bajo la responsabilidad de las casas consignatarias y de los capitanes de los buques, con estricta sujeción á las listas que aquéllas presenten al exámen autorización del Gobernador ó del Alcalde, cuando se trate de población en que no resida dicha Autoridad.

6.ª Las referidas listas, una vez autorizadas, pasarán á poder de los capitanes de los buques, y serán comprobadas en el acto del embarque por la Guardia civil, que cuidará del cumplimiento de estas disposiciones y de impedir que salgan del Reino personas reclamadas por las Autoridades ó sujetas á penalidad.

7.ª Para el despacho de los buques que conduzcan emigrantes, el ministro de Marina dictará las órdenes oportunas encaminadas á asegurar el mejor servicio en el transporte. Queda confiado á los Gobernadores de cerciorarse de que estas disposiciones se han cumplido.

8.ª La Guardia civil, y en general los agentes de la Autoridad gubernativa, cuidarán especialmente de que las jóvenes menores de veintitrés años que no viajen en compañía de sus padres ó tutores, justifiquen las razones de su embarque, con el fin de evitar que se cometan los delitos previstos en el artículo 549 del Código penal.

9.ª El impuesto que la vigente ley del Timbre establece sobre las licencias para ir á Ultramar será de cuenta y cargo de las casas consignatarias que presenten la lista de pasajeros á que se refiere la disposición 5.ª, listas que no no serán autorizadas por los Gobernadores, ni se podrá efectuar el embarque de aquellos si previamente no se justifica que ha sido satisfecho el importe del timbre correspondiente á cada uno en la forma y con los requisitos que prevenga el ministerio de Hacienda para garantir el cumplimiento de dicha ley y los intereses del Tesoro.

XIV Congreso Internacional de Medicina

Los señores médicos, dentistas, farmacéuticos y veterinarios que piensen asistir al Congreso de Madrid, que las Compañías que á continuación se expresan, han acordado conceder las siguientes reducciones en el precio de los billetes en favor de los individuos del Congreso.

Caminos de hierro del Norte de España.

Id. de Madrid á Zaragoza y á Alicante, 50 por 100.

Compañía Trasatlántica Española, 33 por 100.

Caminos de hierro franceses (Este, Mediodía, Norte, Oeste, París-Lión-Mediterráneo, Estado y Orleáns), 50 por 100.

Mavegación general Italiana, Compañías de navegacion Puplia, Napolitana y Siciliana, 50 por 100 sin comidas.

Las contestaciones de las demás Compañías se darán á conocer á medida que las reciba el Comité ejecutivo.

La agencia Voyages Practiques, 9 rue de Rome, 9, París (agencias y corresponsales en Burdeos, Bruselas, Londres, Marsella, Milán, Nápoles New-York, Estrasburgo, Tolosa, Zurich, etc.), se ocupa gratuitamente de todo lo concerniente á los viajes, instrucciones para obtener los billetes, excursiones, etc.

El servicio de alojamientos en Madrid es permanente, y á él es preciso dirigirse para proporcionarse un alojamiento conveniente (XIV Congreso internacional de Medicina, Sección de Alojamientos, Madrid).

Los que quieran recibir el programa provisional del Congreso, pueden pedirlo al Comité provincial ó á la secretaría general.

Se recuerda que todas las comunicaciones que hayan de figurar en el programa definitivo deberán ponerse en conocimiento de la secretaría general antes del 1.º de enero de 1903.

En contestación á algunas preguntas que se han hecho al Comité ejecutivo respecto á la extensión del artículo 2.º del Reglamento que trata de la admisión como individuos del Congreso de todas las personas que posean un título profesional ó científico, se advierte que el referido artículo solo es aplicable á las profesiones y ciencias que tengan afinidad con la Medicina.

Las adhesiones y cuotas (30 pesetas) pueden remitirse á los Comités provinciales ó á la secretaría general del Congreso.

MAHON

Gran mitin en Villa-Cárlos

En el salón teatro del Casino Centro Republicano de Villa-Cárlos se celebrará mañana sábado á las nueve de la noche un gran mitin para protestar contra los atropellos cometidos por los clericales el domingo 5 del corriente. Están invitados para tomar parte en el mismo nuestros amigos don Juan J. Rodríguez, don Pedro Pons Sitges, don J. Mir y Mir, don Juan Manent y se concederá *tribuna libre.*

Con ocasión de lo que dijimos ayer nos manifiesta «La Marítima» que muy á pesar suyo, y para evitarse reclamaciones de los funcionarios de que depende por razón del servicio de correos, ha tenido que acordar no se admita la carga que no esté en el andén una hora antes de la salida del vapor.

Se nos añade, por otra parte, que en Barcelona no se admite la carga que llega tarde, sino que procediendo con rigor, allí más necesario, en los sábados deja de admitirse la carga á las cuatro de la tarde, ó sean tres horas antes de la salida; y en los miércoles, se deja de admitir á las doce y el vapor no sale hasta las cuatro.

A nosotros se nos asegura que en Barcelona el retraso en las salidas es debido á que las semanas en que abunda la carga, los tripulantes son insuficientes para terminarla á hora de itinerario, y que si la empresa añadiese personal en aquel puerto podría verificarse la carga con mayor brevedad y salir el vapor á hora de itinerario. Si esto es cierto, todo es cuestión de cuartos.

Previamente citados, en el día de hoy han comparecido en la Comandancia de Marina los individuos Juan Taltavull y Diego Gornés, habiéndoles hecho entrega á cada uno de ellos de la Medalla de bronce con que la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos les ha premiado por el humanitario acto de salvar de una muerte cierta con riesgo de las suyas al Sr. Comandante de Artillería La Llave (q. e. p. d.) al caer al mar en la noche del 8 de Junio último.

El Sr. Comandante de Marina les ha felicitado por la honrosa distinción con que han sido agraciados y animándoles en el cumplimiento de tan laudables actos. Nos asociamos á los sentimientos manifestados por dicho Sr. Comandante.

El señor Alcalde ha dado cuenta á la Corporación municipal en la sesión tenida esta mañana, de las gestiones llevadas á cabo por la Comisión de Beneficencia para dotar de telón metálico, depósito para agua y bomba para la extinción de incendios á nuestro Teatro principal. Según el presupuesto estipulado para adquirir el depósito, que ha de tener cabida para unas doce toneladas de agua, el más económico ha resultado ser el presentado por el taller de los señores Parpal Hermanos, quienes se comprometen á entregarlo para la fecha de inaugurarse la temporada por la cantidad de 900 pesetas.

Del telón metálico se ha hecho cargo de proporcionarlo, también para la fecha indicada y conforme al croquis que de aquél se hizo, D. Francisco F. Andreu, por la cantidad de 1.750 pesetas.

En cuanto á la bomba para la extinción de incendios, motor para su funcionamiento y demás accesorios, los facilitará el expresado señor Andreu, mediante un módico alquiler que se convendrá oportunamente.

Uno de estos pasados días ha tenido lugar un meeting de propaganda republicana en Gerona, organizado por el Centro Republicano de dicha capital. El acto celebróse en el Teatro principal asistiendo al mismo los veteranos del partido Sres. Roger, Auliach, Loperena, Ardid, Palau, Rocabruna y representantes de los comités republicanos y de las sociedades obreras de Portbou, Olot, Bañolas, Vilajuiga, Sarriá, Cassá de la Selva y otras de aquella provincia. Presidió el Sr. Lerroux que fué exprofeso desde Barcelona donde se encontraba, quien después de los discursos de los demás oradores que le precedieron, pronunció el que insertamos en la primera plana del presente número.

Por el correo de ayer se recibieron noticias del encargado de organizar la compañía de ópera italiana que ha de actuar en nuestro Coliseo durante la próxima temporada de invierno. Los artistas que han de componerla están casi todos conformes en firmar las contratas, que al indicado objeto se mandarán con el vapor que saldrá pasado mañana, siendo de asegurar que cuando regrese el citado buque de Barcelona, podamos publicar la lista de todo el personal de la compañía, incluso las señoras del cuerpo de baile.

En definitiva se señala la fecha del 19 de Noviembre próximo para la llegada de la compañía á esta ciudad, y el 22 del mismo tendrá lugar la inauguración de la temporada con la representación de la ópera en 5 actos del maestro Meyerbeer

ROBERTO EL DIABLO

En la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento se ha presentado una proposición suscrita por varios concejales para que hiciera constar la Corporación, como así lo ha hecho, que al presentar en la sesión anterior el 1.er teniente D. Juan Mercadal y Pons la suya en que se acordó interesar del Sr. Ministro de la Gobernación que al ocurrir vacante del cargo de Delegado del Gobierno se nombre para ocuparlo interinamente al Alcalde ó á uno de los Diputados provinciales residentes en la isla, no se trató con ello de zaherir en lo más mínimo la susceptibilidad de los señores que ocupan las plazas de oficiales quintos de administración en las oficinas de la Delegación.

Es probable que el próximo domingo por la mañana salga el vapor «Menorquín» para Valencia con objeto de realizar algunos viajes entre dicho puerto y el de Cette, aprovechando la ocasión para limpiar fondos y hacer algunas reparaciones en Marsella.

La «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 13 de los corrientes publica una circular en la que dicta disposiciones para la formación de presupuestos y modo de cobrar el material de las escuelas de adultos.

Sabemos que el mariscador Cristóbal Felix Mir que solicitó establecer un vivero de mariscos entre la costa de Cala Rata y San Antonio de este puerto ha presentado instancia á la Autoridad de Marina de esta Provincia renunciando á dicha petición.

Con el fin de evitar accidentes desagradables se ha acordado por el Ayuntamiento cerrar con verjas de hierro fijas, los miradores que dan vista al mar situados uno en la plaza de San Francisco y el otro al extremo de la calle Puente del Castillo.

Creémoslo muy acertado; y al mismo tiempo ya que tratamos de este particular, convendría se diera un recorrido al que ya existe en la calle de Alonso 3.°, pues vemos á faltar algunos barrotes que debieran reponerse.

En la noche de mañana habrá baile en el local donde estuvo emplazado el «Circo Colón», no debiendo pagar otra cosa los concurrentes que los diez céntimos de peseta de entrada.

Por ser de interés para los pescadores de esta ciudad copiamos á continuación de «La Vanguardia» de Barcelona un artículo relativo á la pesca del *Bou* que tanto daño causa arrastrando el aparejo en las costas de esta isla.

La pesca del "bou„

Breves datos históricos desde la fundación de esta pesca hasta nuestros días. La pesca del „bou" descrita por un historiador de principio del siglo XIX. La pesca del "bou„ actual.

No es la primera información sobre este tema; pero es hoy de actualidad, y creo que no ha de disgustar que les hable de la apertura de la pesca del «bou» en nuestra costa á los que hoy saborearán el apetitoso salmonete, el fino lenguado y el rico sollo.

Y como siempre viene bien un poquito de historia, comenzaré diciendo que el rey don Jaime, en 1240, si recuerdo bien lo que leí, donó el barrio de Pescadores y 200 jobadas de tierra en él Cabañal á los 500 marineros que le auxiliaron en la conquista de la ciudad, y cuyo aniversario preparan ya los Burriel y demás colegas confiteros. Dichos pescadores lo eran á la vez del mar y de la Albufera.

En este último punto pescaban durante el invierno, el otoño y el verano, y solo se empleaban en el mar los días tranquilos ó en plena canícula.

Este estado de cosas duró hasta que el uso del «gangil»—una especie de «bou» pequeño—arrastrado por dos embarcaciones en el cercano lago se extendió á la navegación del mar con embarcaciones proporcionadas para ello.

Y la rivalidad entre los pescadores, por la preferencia del público por el pescado del mar, motivó pleitos, rencillas y desazones entre los que se dedicaban á la pesca de salmonetes, lenguados y sollos, y los que solo sacaban de la Albufera anguilas y tencas.

En 1.° de agosto de 1723 se prohibió la pesca del «bou». Los cuatro pescadores que había de dicha clase de pesca recurrieron y lograron ser atendidos; pero poco después se confirmó la veda, que el rey levantó al notar en la mesa de Palacio la falta de sollo y del lenguado.

En 1738 se establecieron dos parejas, sólo para proporcionar pescado á las mesas reales, y en 1766, había doce parejas para la venta pública y ocho para Palacio.

En 1777 la pesca del «bou» era permitida, y la temporada duraba desde el 29 de octubre hasta la Pascua de Resurrección.

Posteriormente, en 1800 se fijó su comienzo en 1.° de octubre, y más tarde, en 1804, se estableció desde 1.° de septiembre hasta 31 de mayo.

En 1818 volvió á ser prohibida la pesca del «bou», y los pescadores de las vecinas poblaciones marítimas que tenían empleados en barcas y redes 375.000 pesetas, se vieron sumidas en la mayor miseria, y entre aquella numerosa población estalló una epidemia que causó grandes estragos.

La terminación del azote se debió á una Real orden restableciendo en 1880 la citada pesca.

* *

La pesca del «bou» es la más productiva; la más terrible para los peces. Un escritor la describía así á principios del pasado siglo:

«Las embarcaciones corren á velas llenas; de viento en popa, y tiran con tal rapidez, que equivale á una fuerte corriente que entra en la red. Esta corriente lleva á la manga ó copo, no solo los peces que encuentra por los parajes por donde pasa, sino que también atrae los que se hallan á alguna distancia en las costas. Si escapan algunos, quedan de tal modo asombrados, que las abandonan. Resulta, pues, que la pesca con el ganguil, llamada del «bou», es la más perjudicial de todas las que se hacen al tiro ó rastrao, porque la red tiene mucha extensión, las mallas son pequeñas, y aquella está cargada de mucho plomo, igualmente que de cuerdas, y así es que levanta y trastorna el fondo, arranca las hierbas, no permite á ningún pez que escape y lastima á muchos de tamaño que se amontonan en el copo.»

En aquella época dos barcas y 12 hombres cogían en seis horas la cantidad de pescado que para su pesca ocuparían 48 hombres en las demás artes.

Las parejas que se hacían á la mar eran 16, elevándose á 31 en 1840.

* *

Hoy el número de parejas se eleva á unas 60 y como su dotación es por término medio de 16 á 24 hombres, suman unos 1.400 tripulantes.

Al frente de cada pareja hay dos patrones; uno que lleva la suprema dirección (comandante) y otro que sigue las órdenes de éste en su barca.

* *

La salida se hizo anteanoche á las doce, después de varias órdenes y contraordenes en vista del mal cariz que presentaba el cielo por la tarde. Por esta causa la salida por los transversales no se hizo con la algazara de costumbre y no hubo disparo de cohetes ni otras ruidosas manifestaciones.

Además no salieron todas á dicha hora; las restantes abandonaron el puerto al amanecer de ayer.

Las diez ó doce parejas que salieron juntas fueron separándose poco á poco, y cada una tomó rumbo diferente.

Llegado al punto que el «comandante» creyó á propósito, arrojaron la extensa red, cargada de plomo que llega al fondo del mar, y que, como es sabido, tiene un hueco en el centro, llamado «bou», y después de caminar á gran marcha las dos embarcaciones, levantaron la red, cogieron la pesca y la remitieron al puerto. Los primeros «enviaos» llegaron á las once y cuarto de la mañana.

Durante la tarde continuó llegando pescado, que en el muelle y en la playa se vendió á regular precio.

Los salmonetes se pagaron de 2 á 1'25 pesetas libra, según tamaño. Si el tiempo favorece, hoy y los días sucesivos se venderá en el mercado y por las calles á precios más reducidos.—*Ecebé.*

(De *Las Provincias* de Valencia).

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 17, 1'15.

Va agravándose por momentos la cuestión agraria en Andalucía. Los propietarios prefieren estar dispuestos á abandonar las tierras, si el caso llega, antes que acceder á las pretensiones de los trabajadores.

Madrid 17, 3'10.

Telegrafían de Jerez haber sido detenidos varios conocidos anarquistas que habían llegado á aquella ciudad procedentes de la Línea.

Madrid 17, 6'20.

Ha resultado ser inexacto que el jesuita padre Coloma haya sido nombrado profesor del Rey, de lo cual se ocupaba el diario "El País" comentándolo con frases duras.

Madrid 17, 9'05.

En los reconocimientos llevados á cabo en la Línea por la benemérita, encontró en un huerto infinidad de cartuchos y balas, deteniendo á dos personas como sospechosas de tener escondidos aquellos pertrechos.

Madrid 17, 10'10.

Telegrafían de Jerez que hoy empieza la huelga general á que acordaron ir los trabajadores, tomándose medidas en evitación de acontecimientos desagradables.

Madrid 17, 12.

Berlín.—Han llegado á esta capital procedentes de Francia los generales boers Botha, Dewet y Delarey, siendo aclamados y llevados en hombros por la multitud que había ido á esperarles.

Cotización Oficial

Madrid 16 Octubre á las 16.

4 % interior. . . .	73'65
Exterior	00'00
Amortizable 4 p% . . .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	94'75
Carpetas	94'60
Banco España . . .	488'00
Tabacalera	408'50
Paris á la vista. . .	30'75 á 00'00
Lóndres id. . . .	32'83 á 32'92

Ayuntamiento de Mahón

CONSTRUCCIONES

Accediendo este Ayuntamiento á lo solicitado por el arquitecto D. Francisco Femenías Fábregues domiciliado y matriculado en esta ciudad, ha acordado que se dé cumplimiento á lo que determinan el Decreto de 8 Enero de 1870, la Real Orden de 23 Enero de 1872 y otras disposiciones superiores relativas á construcciones urbanas, y que no se admita por lo tanto ningún proyecto ni se permita la dirección de ninguna construcción más que á los Maestros de obras con título oficial para las pertenecientes á particulares y á arquitecto para las relativas á particulares ó públicas.

Lo que se anuncia para conocimiento general y con especialidad de los Maestros albañiles.

Mahón 16 Octubre 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

*
* *

OBRAS PÚBLICAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de veinte días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, el plano de alineación de la calle de Causán del anejo pueblo de San Luis levantado por el Arquitecto D. Francisco Femenías, á fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar conforme á las disposiciones vigentes sobre la materia.—Mahón 17 Octubre de 1902.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

Alcaldía de Mahón

POLICIA RURAL

Con el fin de que quede libre para la debida vigilancia del litoral de esta isla, he dispuesto á excitación del Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de ella, que el camino de herradura, vulgo de Cavalls, que circunda este término municipal quede libre de maleza blanqueados los puntos salientes que indiquen su dirección y completamente expedito en el plazo de cinco días; á cuyo efecto dispondrán lo conveniente los respectivos propietarios de fincas por donde aquel atraviesa, á quienes advierto que el personal del Cuerpo de Ingenieros militares practicará visitas de inspección y efectuará el arreglo con cargo á los respectivos propietarios, si no lo hubiesen estos verificado.

No dudo que los Sres. propietarios á quienes afecta esta disposición, se apresurarán á cumplirla con toda urgencia y en la mejor forma posible, haciéndose cargo de la importancia que entraña.

Mahón 15 Octubre 1902.—El Alcalde, Juan Victory.

*
* *

REEMPLAZOS

Por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra queda ampliado por cinco días más ó sea hasta el 20 del actual en concepto de improrrogable el plazo señalado en la Real orden de 3 del corriente para la redención á metálico del servicio de guarnición de los mozos á que dicha disposición se refiere.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón 16 Octubre 1902—El Alcalde, Juan Victory.

ALCALDIA DE VILLACARLOS

El día 26 del actual á las nueve de la noche, tendrá lugar en estas Casas Cosistoriales la subasta en pliego cerrado, para el arriendo del suministro del petroleo y aceite de oliva necesario para el alumbrado público de esta Villa, durante el próximo año de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Villa-Cárlos á 14 Octubre 1902.—El Alcalde, Casimiro de Cossío.

Francisco Fábregues, imp.